



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Formación Profesional



IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS
CC 30011971
PARAJE DE LAS JUMILLICAS, S/N. 30620 FORTUNA (MURCIA)
TFN: 968686070 FAX: 968686000
www.smbfortuna.com 30011971@murciaeduca.es



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AULAS DESPLAZADAS

CENTRO DE MENORES "LA ZARZA"



IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS

CURSO 2026/2027

Aula Desplazada en el Centro Educativo de Menores La Zarza.

El IES dispone de personal docente desplazado en el Centro de Menores La Zarza, impartiendo su docencia en las aulas de mencionado Centro, en la medida de lo posible el reparto de alumnos es por nivel curricular para optimizar los recursos humanos y el funcionamiento es similar a una “Escuela Unitaria”, con varios niveles en una misma aula. El personal docente lo forman dos maestros de Educación Primaria (Programa de Compensación Educativa) y dos profesoras de Educación Secundaria, una a tiempo parcial, Ámbito Científico-Tecnológico y afines, y otra profesora que atiende el Ámbito Socio-Lingüístico a jornada completa. Su horario docente se adapta al resto de actividades de los menores dentro del Centro Educativo. La docencia es impartida en jornadas de mañana y tarde a excepción de los viernes que todas las clases son en jornada matutina.

En el Centro Educativo La Zarza se encuentran alumnos ingresados para cumplir medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y terapéutico impuestas por el juez o jueza de menores en cumplimiento con la ley 5/2000 de responsabilidad penal del Menor. Dentro del Programa Individual de Ejecución de Medida (PIEM) aparece un apartado aludiendo a la formación académica del alumno/a. Todos los menores alumnos y alumnas son atendidos y tutelados a nivel académico por los diferentes docentes del IES, garantizando con ello su acceso, permanencia en el sistema educativo y facilitando en la medida de lo posible su reincorporación al sistema educativo ordinario-presencial una vez finalizadas sus medidas de internamiento.

El IES Santa María de los Baños es la institución educativa de referencia del mencionado colectivo (maestros, profesoras y alumnos), encargándose los docentes de su atención académica directa siguiendo un horario escolar adaptado al resto de actividades de los menores, coordinación con otros profesionales docentes y el equipo de orientación cuando es necesario.

El personal docente se encarga de la matriculación, preparación de materiales, docencia, ajustes en los niveles curriculares y trabajo diario con la finalidad principal de compensar los desfases curriculares, motivar hacia los aprendizajes y buenas conductas dentro del aula. Además, la acción educativa busca recuperar y motivar al alumnado hacia la formación académica, utilizarla como una valiosa herramienta para la mejora de su futuro, motor de cambio personal en positivo y de integración/normalización social. Además, mencionar que los docentes planifican actividades complementarias y extraescolares para realizar con los alumnos con la finalidad de normalizar buenos comportamientos fuera del Aula.

Los recursos académicos que dispone el Centro Educativo La Zarza canalizado y tutorizado por sus docentes desplazados es el siguiente:

- Alfabetización.
- Español para extranjeros (alumnos con desconocimiento del idioma).
- Educación Compensatoria (alumnos con un gran desfase curricular).
- Educación Secundaria Obligatoria.

- Educación a Distancia a través de una colaboración con el IES Juan Carlos I de Murcia. Nivel I (1º-2º ESO), Nivel II (3º-4º ESO) y Bachillerato.
- Alumnos que asisten de carácter presencial al recurso (partiendo siempre de sus características, intereses, evolución académica y medida de internamiento).
- Escolaridad combinada, alumnos que permanecen de lunes a jueves dando clase en las aulas del Centro Educativo La Zarza y los viernes acuden de forma presencial a su IES, manteniendo en todo momento una coordinación con los tutores de los IES correspondientes para ajustar la medida.
- Preparación para las pruebas libre de acceso a ciclos formativos de grado medio que convoca cada curso escolar la Conserjería de Educación.

Con lo mencionado anteriormente los docentes del IES destinados en el Centro Educativo de Menores La Zarza dan debido cumplimiento al Decreto número 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concretamente al capítulo IV que hace referencia a la Compensación de desigualdades en educación. Atendiendo al cumplimiento de los siguientes artículos:

Artículo 23. Menores sometidos a medidas judiciales de reforma y de promoción juvenil.

1. A efectos de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de todos los alumnos, la escolarización de los menores sometidos a medidas judiciales de reforma y de promoción juvenil se realizará en centros ordinarios, siempre que las medidas judiciales así lo permitan.
2. En aquellos casos en que esta medida no fuera posible y que exista un número suficiente de alumnos en centros de internamiento en edad de escolaridad obligatoria, corresponde a la Consejería con competencias en educación habilitar unidades escolares en los citados centros

Artículo 25. Escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono escolar.

1. Con el fin de hacer efectivos los principios de actuación establecidos en el artículo 2.1 de este Decreto, se asegurará el acceso y la permanencia durante las etapas obligatorias del alumnado y se procurará el máximo aprovechamiento y la promoción del mismo, de cara a la continuidad en el sistema educativo y completa formación.
2. Para ello, corresponde a la Consejería con competencias en educación desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la continuidad del alumnado en el sistema educativo y faciliten la prevención, control y seguimiento del absentismo y abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones.

Por último, señalar que los docentes realizan informes escolares por escrito de los alumnos que atienden. Destacando aspectos relevantes sobre la evolución académica, progreso curricular, actitud y comportamiento en el Aula de los alumnos/menores durante todo su periodo de internamiento. Dicha información es requerida por el Equipo Técnico de los juzgados de menores.